

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 152

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2011, a los R. Ayuntamientos de Anáhuac, Bustamante, General Escobedo, Lampazos de Naranjo, Sabinas Hidalgo, San Nicolás de los Garza, Vallecillo y Villaldama, Nuevo León.

**ANAHUAC, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,965,408.01
DERECHOS	405,945.67
PRODUCTOS	194,055.55
APROVECHAMIENTOS	274,512.63
PARTICIPACIONES	32,469,341.00
TENENCIA	2,666,678.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	35,136,019.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,922,436.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8,411,535.00
FONDO DESCENTRALIZADO	512,872.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	52,822,783.86
OTRAS APORTACIONES	45,179,677.01
OTROS	9,738,537.51
FINANCIAMIENTO	5,282,278.39
TOTAL DE INGRESOS	113,023,276.77

**BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	699,852.10
DERECHOS	254,507.65
PRODUCTOS	2,544,866.71
APROVECHAMIENTOS	49,852.04
PARTICIPACIONES	10,315,450.00
TENENCIA	360,522.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	10,675,972.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,004,118.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,555,734.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,315,404.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	20,100,306.50
FINANCIAMIENTO	2,010,030.65
TOTAL DE INGRESOS	22,110,337.15

**GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	126,400,000.00
DERECHOS	18,308,892.69
PRODUCTOS	1,686,407.76
APROVECHAMIENTOS	33,099,940.00
PARTICIPACIONES	254,253,516.00
TENENCIA	27,643,390.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	281,896,906.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	20,612,976.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	140,027,300.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,660,001.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	625,692,423.46
FINANCIAMIENTO	62,569,242.35
TOTAL DE INGRESOS	688,261,665.80

**LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	905,653.80
DERECHOS	204,967.35
PRODUCTOS	312,602.38
APROVECHAMIENTOS	107,036.63
PARTICIPACIONES	25,190,420.00
TENENCIA	640,361.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	25,830,781.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,929,117.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,071,194.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,381,417.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	35,742,769.16
OTROS	62,935.75
FINANCIAMIENTO	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	38,805,704.91

**SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	7,269,087.76
DERECHOS	1,494,630.56
PRODUCTOS	1,335,095.11
APROVECHAMIENTOS	1,314,014.33
PARTICIPACIONES	56,114,986.00
TENENCIA	4,450,008.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	60,564,994.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,308,096.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	14,986,687.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,933,308.00

TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	93,205,912.76
FINANCIAMIENTO	9,320,591.28
TOTAL DE INGRESOS	102,526,504.04

**SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	253,096,000.00
DERECHOS	27,252,000.00
PRODUCTOS	60,805,000.00
APROVECHAMIENTOS	57,952,000.00
PARTICIPACIONES	367,603,970.00
TENENCIA	32,814,425.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	400,418,395.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	18,109,935.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	223,004,622.00
FONDO DESCENTRALIZADO	11,294,343.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	1,051,932,295.00
FINANCIAMIENTO	107,955,000.00
OTROS INGRESOS	9,147,000.00
TOTAL DE INGRESOS	1,169,034,295.00

**VALLECILLO, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,126,238.75
DERECHOS	88,268.81
PRODUCTOS	2,727.09
APROVECHAMIENTOS	190,110.57
PARTICIPACIONES	14,313,882.00
TENENCIA	287,643.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	14,601,525.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	609,759.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	869,546.00

FONDO DESCENTRALIZADO	1,586,855.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	19,075,030.22
OTRAS APORTACIONES	1,495,584.55
FINANCIAMIENTO	740,511.48
OTROS	581,983.09
TOTAL DE INGRESOS	21,893,109.34

**VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	632,661.00
DERECHOS	171,766.51
PRODUCTOS	42,376.00
APROVECHAMIENTOS	124,353.00
PARTICIPACIONES	17,887,895.00
TENENCIA	1,094,339.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	18,982,234.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,340,919.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,920,111.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,595,249.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	25,809,669.51
OTRAS APORTACIONES	1,110,134.63
FINANCIEMIENTOS	2,000,000.00
OTROS	845,975.00
TOTAL DE INGRESOS	29,765,779.14

Artículo Segundo.- Cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo Tercero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este Decreto por este H. Congreso del Estado, mas accesorios financieros, lo anterior en términos del Artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Cuarto.- Los Municipios que contraten créditos de conformidad a lo dispuesto en el Artículo anterior, deberán incluir anualmente en sus presupuestos de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda hasta su total liquidación y contar con la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Asimismo, deberán dar cuenta pormenorizada de la utilización del financiamiento al H. Congreso del Estado, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2011.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA